

Vocales: Don Emilio Luque Fadón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ramón Ferreiro García, Profesor titular de la Universidad de La Coruña, y don Josep Sole Pareta, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan José Navarro Guerrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Julio González Abascal, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Román Hermida Correa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Manuel García Chamizo, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Enrique Herrada Lillo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**24177 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tercera.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará en los señalados con la letra a) de la base tercera, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de dicha universidad la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos. La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Sesta.—El Presidente de la comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente

disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 2 de octubre de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

### ANEXO I

Plaza número: 22TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Iconografía. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 23TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química: Docencia en las materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 24TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química: Docencia en las materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 25TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microelectrónica y Diseño VLSI. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 26TU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Público». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Actividades a realizar por quien

obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Derecho Administrativo en los Centros de la Universidad de Málaga. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 22TEU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística Económica y Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 23TEU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Económica y Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 24TEU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Mecánica, Tecnología de Fabricación y Tecnología de Calidad. Colaboración en la línea de trabajo sobre optimización de condiciones de corte. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 25TEU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas Fundamentos de Ciencia de Materiales y Laboratorio de Materiales, para Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica. Colaboración en la línea de trabajo del área sobre fatiga. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 26TEU/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Mecánica (Tecnología de Calidad). Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

Universidad de .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de .....	PLAZA N.º
Área de conocimiento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... de ..... de ..... («BOE» de ..... de ..... de 199...)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)
Docencia previa: .....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....		
Giro postal .....		
Pago en Habilitación .....		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de .....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, ..... a ..... de ..... de .....  
Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

## 6. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

## 8. OTRAS PUBLICACIONES

--

## 7. PUBLICACIONES (artículos) \*

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	N.º de páginas

## 9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**12. PATENTES**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**

(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**

(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

**17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

--

**18. OTROS MÉRITOS**

--